



Al contestar cite Radicado 2022241020041573 Id: 82540
Folios: 1 Fecha: 2022-12-01 16:08:14
Anexos: 0
Remitente: DIRECCION DE TRANSPORTE AEREO Y ASUNTOS
AEROCOMERCIALES
Destinatario: EASYFLY S.A

Bogotá, 01 de diciembre de 2022

LA DIRECCION TRANSPORTE AÉREO Y ASUNTOS AEROCOMERCIALES DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONAUTICA CIVIL

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas en el Artículo 20 del Decreto 1294 de 2021 y el numeral 1 del artículo 22 de la Resolución 0354 del 21 de febrero de 2022 y en artículo 38 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011):

INFORMA

Que, mediante Radicados 2022093993 y 2022095160 de 2022, la sociedad **EMPRESA AÉREA DE SERVICIOS Y FACILITACIÓN LOGÍSTICA INTEGRAL S.A. – EASYFLY S.A.**, informó sobre la suspensión de la siguiente ruta doméstica, así:

- Pereira (PEI) – Medellín (MDE) y regreso

De conformidad con el principio de publicidad y lo establecido en el RAC 5, Manual de Tramites para Actividades de Aeronáutica de Servicios Aéreos Comerciales, la presente información estará publicada en la página web de la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONAUTICA CIVIL, por el término de cinco (5) días para conocimiento de los interesados.

Dado en Bogotá, D.C. al primer (01) día del mes de diciembre de dos mil veintidós (2022).

ALEXANDRA PALOMINO PINEDA
Directora Transporte Aéreo y Asuntos Aerocomerciales (E)

Proyecto: Manuel Francisco Ruiz Peña, Grupo Asuntos Aerocomerciales

Reviso: Rocio del Pilar Ayala Buendía Coordinadora Grupo Asuntos Aerocomerciales